

Acta Electoral

Martes 27 de mayo de 2008

En la Ciudad de México, siendo las 8:30 horas del día 27 de mayo de 2008, se reunieron los integrantes del Consejo Electoral: Ing. Raúl González Apaolaza, Presidente, Ing. Fernando L. Echeagaray Moreno, Secretario, Ing. Othón Canales Treviño, Vocal, Ing. Jaime Lomelín Guillén, Vocal, Ing. Raúl Erasmo Sánchez, Vocal, Ing. Marco Antonio Méndez Cuevas, representante de la Planilla encabezada por el Ing. Pablo Realpozo del Castillo, Ing. Luis Mario Monroy Orrantía, representante de la Planilla encabezada por el Ing. Víctor Manuel Alcérreca Sánchez, en las oficinas de la UMAI para cuidar el proceso de votación para elegir a la XV Comisión Ejecutiva y con la presencia del Notario Público Lic. Armando Gálvez Pérez-Aragón, Notario 103. La sesión se desarrolló con el siguiente

Orden del Día:

1. Lista de asistencia del Padrón Electoral
2. Instalación de la Mesa Electoral
3. Apertura del paquete con las Cédulas de Votación
4. Sello de urna
5. Proceso de votación
6. Escrutinio de votos
 - a. Análisis de impugnaciones y resoluciones del Consejo Electoral
 - b. Cómputo final
7. Declaración de Planilla Ganadora
8. Acta Notarial

1. Lista de asistencia del Padrón Electoral

Se anexa

2. Instalación de la Mesa Electoral

Habiendo quórum, quedó instalada la Mesa Electoral, con todos los integrantes el Consejo Electoral.

- Ing. Raúl González Apaolaza, Presidente del Consejo
- Ing. Fernando L. Echeagaray Moreno, Secretario
- Ing. Jaime Lomelín Guillén, Vocal
- Ing. Othón Canales Treviño, Vocal
- Ing. Raúl Erasmo Sánchez, Vocal
- Ing. Luis Mario Monroy Orrantía, Representante de la Planilla encabezada por el Ing. Víctor Manuel Alcérreca Sánchez
- Ing. Marco Antonio Méndez Cuevas, Representante de la Planilla encabezada por el Ing. Pablo Realpozo del Castillo

3. Apertura del paquete con las Cédulas de Votación

El Presidente del Consejo Electoral, Ing. Raúl González Apaolaza, explicó el procedimiento a seguir durante el proceso electoral:

- Se fijó como plazo las 8:45 hrs. para cerrar el Padrón Electoral. En virtud de que no se presentó ningún representante de las Asociaciones que no tenían derecho a votar por no tener cubiertas sus cuotas y, al cumplirse el plazo fijado para cerrar el Padrón

Electoral, que se confirma con cuarenta y nueve Asociaciones con plenos derechos, que aparecen en el Anexo como Padrón Electoral vigente al 27 de mayo de 2008.

- Se verifican las Cédulas de Votación por los miembros del Consejo Electoral, que son cuarenta y nueve que han sido previamente firmadas por los siete integrantes del Consejo Electoral y han sido selladas.
- Estas Cédulas serán entregadas a los Presidentes de las Asociaciones que se identifiquen con los documentos establecidos que pueden ser: credencial para votar, cédula profesional o pasaporte. En caso de que el Presidente no pueda asistir, de acuerdo con el Reglamento de Elecciones y la Convocatoria, así como el Estatuto de la UMAI, el representante de la Agrupación con Poder Notarial, identificándose igualmente con alguno de los documentos previamente señalados.
- Al momento de la entrega de la Cédula de Votación, cada uno de los Presidentes y representantes firmará de recibida y pasará a un privado para ejercer el voto, doblar la Cédula y depositarla en la urna.
- Se da lectura de las cuarenta y nueve Agrupaciones.
- El proceso de votación será de las 9:00 AM a las 16:00 hrs. PM, horario que se respetará escrupulosamente.
- Se acordó ayer que si antes de las 16:00 hrs. PM las cuarenta y nueve Asociaciones emiten su voto, en ese momento se inicia el escrutinio de votos.
- Se ha hecho del conocimiento de los Presidentes de las Asociaciones, mediante correos electrónicos, y por recordatorio expreso del Presidente del Consejo Electoral en el momento de abrir la Mesa Electoral, de cuáles serán las causales que invaliden un voto. Además se ha distribuido una hoja señalándolo específicamente, siendo las siguientes:

- a) Si no cuenta con las rubricas y el sello del Consejo Electoral
- b) Si no marca por ninguna planilla o si marca las dos
- c) Si la cédula presenta alguna tachadura o enmendadura
- d) Si en cualquier lugar de la Cédula existe algún signo, palabra o expresión ajena y fuera del recuadro destinado a poner la marca para elegir Planilla.

4. Sello de urna

Se revisó que la urna estuviera vacía y se selló públicamente con una cinta rubricada por todos los miembros del Consejo Electoral.

5. Proceso de Votación

A las 9:04 AM se inicia el proceso de votación. El Consejo Electoral determina iniciar la votación con los representantes de las Asociaciones que traen Poder Notarial.

Se presentó el Ingeniero Augusto Suárez, representante de la **Asociación Nacional de Ingeniería Urbana**, cuyo Presidente es el Ingeniero Héctor Hugo Buenrostro Hernández. El Poder Notarial presentado por el Ing. Augusto Suárez fue impugnado por el Ing. Luis Mario Monroy Orrantía, representante de la Planilla Número Uno, señalando que en el Poder debe indicarse a qué Planilla deberá otorgársele el voto.

Se presentó el Ingeniero Jorge Jiménez Alcaraz, representante de la **Asociación de Ingenieros y Arquitectos de México**, cuyo Presidente es el Arq. Manuel Barclay Galindo. El Poder Notarial presentado por el Ing. Jiménez Alcaraz fue impugnado por el Ing. Luis Mario Monroy Orrantía, representante de la Planilla

Número Uno, señalando que en el Poder debe indicarse a qué Planilla deberá otorgársele el voto.

Se presentó el Ingeniero José Manuel Zamudio Rodríguez, representante de la **Asociación Mexicana de Directores Responsables de Obra y Corresponsables**, cuyo Presidente es el Ingeniero Francisco Arreola Hoyos. El Poder Notarial presentado por el Ing. Zamudio Rodríguez fue impugnado por el Ing. Luis Mario Monroy Orrantia, representante de la Planilla Número Uno, señalando que en el Poder debe indicarse el acreditamiento de la personalidad del otorgante y señalar a qué Planilla deberá otorgársele el voto. Al respecto, el Ing. Marco Antonio Méndez Cuevas, representante de la Planilla Número Dos se opuso a la impugnación en cuestión al no encontrar fundamentos para ello.

Se presentó el Ingeniero Eduardo Drew Morales, representante de la **Asociación de Ingenieros Universitarios Mecánicos Electricistas**, cuyo Presidente es el Ingeniero Raúl Lucido de la Parra.

Se presentó el Ingeniero Adrián Lombardo Aburto, del **Colegio de Ingenieros Civiles de México**, cuyo Presidente es el Ingeniero Luis Zárate Rocha.

Inmediatamente después, se nombró, por orden alfabético de las Asociaciones, a los Presidentes dando preferencia a aquéllos que solicitaron adelantar su voto en virtud de que tenían un compromiso previamente establecido, ante lo cual los presentes estuvieron de acuerdo.

La votación continuó sin contratiempos. En el caso del voto de la **Federación Mexicana de Profesionales de la Química**, cuya titular, que aparece en el Padrón Electoral, es la Quím. Guadalupe González Ortiz, fue impugnado por el Ing. Marco Antonio Méndez Cuevas, representante de la Planilla Número Dos, en virtud de que la Credencial para votar que la Química González presentó para acreditar su identidad, tiene el nombre de Guadalupe González Garza .

A las 16:00 hrs. PM en punto se cerró la Mesa Electoral. De acuerdo al Padrón Electoral vigente al 27 de mayo y que constituye el Anexo No. 1, todos los integrantes del Padrón se presentaron a votar, excepto la Asociación Mexicana de Hidráulica.

Todos los votantes fueron aprobados por el Consejo Electoral sin objeción alguna de los representantes de las Planillas, a excepción de aquellos cuatro que fueron impugnados y que se señalaron previamente.

Los votos impugnados fueron colocados, cada uno, en un sobre sellado y firmado por los miembros del Consejo Electoral para su posterior revisión. En el exterior de cada sobre se anotó:

- El nombre de la persona que se presentó a votar,
- La causa por la que fue impugnada,
- El nombre de la persona que lo impugnó.

6. Escrutinio de votos

El Estatuto da facultades al Consejo Electoral para la resolución de las impugnaciones.

Si se revisan las impugnaciones antes del conteo, la decisión será más objetiva porque no se debe decidir quién debe ganar, sino si los votos son válidos.

Se acuerda, por unanimidad, revisar primero las impugnaciones y se decidirá si proceden. Si no proceden las impugnaciones, se llevarán los votos a la urna.

El Consejo Electoral con los cuatro votos impugnados, más una Cédula de Votación sin usar, determinó que en la Urna deberían existir cuarenta y cuatro Cédulas de Votación.

Acto seguido se decidió a cancelar la Cédula que no fue usada se procedió a abrir los sobres con los votos impugnados.

a) Análisis de impugnaciones y resoluciones del Consejo Electoral

Se abrieron los sobres con los votos impugnados:

- Ingeniero Augusto Suárez, representante de la **Asociación Nacional de Ingeniería Urbana**, cuyo Presidente es el Ingeniero Héctor Hugo Buenrostro Hernández
- Ingeniero Jorge Jiménez Alcaraz, representante de la **Asociación de Ingenieros y Arquitectos de México**, cuyo Presidente es el Arq. Manuel Barclay Galindo
- Ingeniero Manuel Zamudio Rodríguez, representante de la **Asociación Mexicana de Directores Responsables de Obra y Corresponsables**
- Quím. Guadalupe González Ortiz, Presidenta de la **Federación Mexicana de Profesionales de la Química**

En el caso del Ing. Augusto Suárez, se aduce que no viene la comprobación de que el Presidente de esta Asociación se haya acreditado como tal y que no manifestó por quién votaría.

En el caso del Ing. Manuel Zamudio, no dice si se acredita o no la personalidad del Presidente.

Ayer se analizó este asunto y se llegó a un acuerdo, que era:

El Ing. Marco Antonio Méndez Cuevas, representante de la Planilla Número Dos, manifestó que en las reuniones del Consejo Electoral previas, en especial, en la realizada el 26 de mayo de 2008, cuando se acordó lo siguiente:

“El criterio será el siguiente:

Quienes se presenten a votar con un Poder Notarial donde se especifique por qué Planilla se votará, el Notario que esté presente dará fe de ese acto.

Si ese Poder Notarial no especifica por quién se votará, ese voto será válido y secreto.”

Además se dio por válido el Padrón Electoral, por lo tanto son los nombres válidos para efectos del Poder Notarial.

Ing. Othón Canales, Vocal del Consejo Electoral. Quien está en el Padrón tiene el derecho de votar, y no se le pidió que acreditara personalidad alguna, sino que acredite quién es. Cuando alguien tiene el derecho a votar y delega dicho poder, porqué tendría que acreditar personalidad alguna, ya que esto no se le pidió a la persona que está en el Padrón.

Respecto a la otra argumentación, la de señalar por quién se votaría en el Poder Notarial dijo que el voto es secreto y, por principio, el Poder Notarial se delega a una persona de confianza,

con la certeza de que votará de acuerdo a lo decidido por la Asociación. En su lógica las impugnaciones no proceden.

El Ing. Monroy dijo que si no se acredita la personalidad del Presidente que da el Poder, éste no tiene validez.

Ing. Sánchez, recuerda que el estatuto dice que el voto es personal, intransferible, secreto. Se estableció que debía ser un poder notarial. Al ver el Poder Notarial del CICM está perfectamente legalizado. En un afán de cumplir, se extendieron estas cartas poder. Se estaría malbaratando el esfuerzo de las

Asociaciones que tuvieron el interés de cumplir. No le satisfacen las tres cartas.

Ing. Méndez planteó los antecedentes del tema: como Planilla Dos, se solicitó a la UMAI si había un formato de Carta Poder y se contestó que fuera exclusivamente para el Acto. Fue el único requisito. En una reunión de Consejo Electoral, el Ing. Méndez preguntó si ya se había verificado si cada uno de los Presidentes del Padrón estaban en su derecho de votar. Ahí se dijo que la UMAI no estaba obligada a normar la dinámica de las Asociaciones, las Asociaciones son las que están obligadas a reportar a la UMAI sobre los cambios de su Mesa Directiva.

Se aprobó el Padrón Electoral en la reunión de ayer. No se acepta que ahora se exija esta condición.

Ing. Canales dijo que en ese sentido el Consejo Electoral no fue suficientemente preciso para las condiciones del Poder Notarial. No se puso como condición ni se avisó con suficiente tiempo. Esto se suscitó ayer por la noche.

Ing. González Apaolaza dijo que se discutió ese asunto ayer, ampliamente, y se dijo que era suficiente con que estuviera en el Padrón Electoral. Lo que se pidió en la convocatoria es lo que trajeron.

Se solicitó en tiempo que actualizaran los datos “Todos los representantes con Poder Notarial y habilitados en el Padrón Electoral”.

El Ing. Fernando L. Echeagaray Moreno dijo que debemos ser claros con la situación gremial y con el prestigio de las asociaciones. El notario no decide quién tiene derecho a votar. El que sabe quién es el Padrón electoral sancionado por el Consejo Electoral.

El Ing. Monroy no impugna el acuerdo de ayer, sino los poderes notariales que se presentaron hoy.

Para el Ing. González Apaolaza, lo que vale es el Padrón Electoral.

Se realizó una votación y los miembros del Consejo Electoral que estuvieron de acuerdo con la documentación presentada para hacer válido el voto, en los

casos del Ing. Augusto Suárez, Ing. Manuel Zamudio Ramírez e Ing. Javier Jiménez Alcaraz, fueron:

A favor: Ing. Othón Canales Treviño, Ing. Fernando L. Echeagaray Moreno, Ing. Raúl González Apaolaza

En contra, Ing. Raúl Erasmo Sánchez
Ausencia, Ing. Jaime Lomelín Guillén

En cuanto al caso de la Quím. Guadalupe González, el Ing. Méndez Cuevas comenta que el Padrón fue revisado el día de ayer y que de acuerdo a éste, no puede darse por válida la identificación que ella presentó.

Ing. Canales. Ese es un problema que tienen las mujeres. Si la Quím. González obtuvo su credencial para votar antes de casarse, no está en manos del Consejo Electoral juzgar en ese sentido. Todos pueden atestiguar que ella es quien preside esa Asociación.

En el caso de la Quím. Guadalupe González, se hizo notar que en el Padrón Electoral ella aparece con su nombre de casada y en su credencial para votar, es presentada con su nombre de soltera. El Padrón, en todo caso, es el que presenta el error. Sin embargo, dado que la Quím. Guadalupe González es una persona reconocida por la UMAI. El Consejo Electoral decidió darle validez a su voto, por unanimidad y una ausencia.

En seguida los cuatro votos en discusión se declararon válidos y fueron depositados en la urna.

Posteriormente se procedió a revisar que la urna no presentara alteraciones y que tuviera las firmas de los miembros del Consejo Electoral. Se hace notar que ésta estuvo a la vista de los miembros del Consejo Electoral en todo el proceso, por lo cual se procede a abrirla para hacer el conteo de votos.

b) Cómputo final

El escrutinio se hizo público ante la Asamblea. Se informa a los presentes que no procedió ninguna impugnación. Para el conteo se siguió el siguiente procedimiento:

- Los votos fueron revisados por los representantes de Planillas y el Secretario del Consejo Electoral.
- Se verificó que todas las Cédulas de Votación tuvieran las firmas y el sello con las que habían sido validadas.
- Se contaron las Cédulas de Votación y se verificó que eran precisamente cuarenta y ocho.
- A continuación se fueron presentando los votos, uno por uno, mencionando el Número de la Planilla por la que se había expresado el voto.
- Se dividieron en tres paquetes:
 - Planilla 1 16
 - Planilla 2 31
 - Votos que podrían calificarse como nulos 1
- Se separaron aquellos votos que a juicio de algún miembro del Consejo Electoral cayeran en alguna de las causales para ser declarado nulo, y se pusieron en el paquete número tres para revisarlo para el dictamen final. Se dictaminó que:
Ningún voto fue anulado

Se sumaron los votos de los grupos Planilla 1 y Planilla 2, siendo el resultado el siguiente:

La Planilla 1 obtuvo 17 votos

La Planilla 2 obtuvo 31 votos

Se hizo una verificación final de las cédulas de votación y se verificó el conteo.

7. Declaración de Planilla Ganadora

El escrutinio es irrevocable, por lo tanto se levantará el Acta correspondiente.

El Ing. Raúl González Apaolaza, Presidente del Consejo Electoral, manifestó que de acuerdo con el Estatuto, la Convocatoria y el Reglamento de Elecciones, la decisión del Consejo Electoral es inapelable. Y que la Planilla ganadora es la encabezada por el Ing. Pablo Realpozo del Castillo.

8. Acta de la Mesa Electoral

El Secretario del Consejo Electoral, Ing. Fernando L. Echeagaray Moreno, dio lectura al Acta y fue firmada por los miembros del Consejo Electoral y los representantes de las Planillas que así lo desearon.

Se informó que esta Acta se enviará al Consejo Electoral, para su protocolización correspondiente.

Ing. Raúl González Apaolaza,
Presidente del Consejo

Ing. Fernando L. Echeagaray Moreno,
Secretario

Ing. Jaime Lomelín Guillén,
Vocal

Ing. Raúl Erasmo Sánchez,
Vocal

Ing. Othón Canales Treviño,
Vocal

Ing. Luis Mario Monroy Orrantia,
Representante de la Planilla encabezada por el
Ing. Víctor Manuel Alcérreca Sánchez

Ing. Marco Antonio Méndez Cuevas,
Representante de la Planilla encabezada por el
Ing. Pablo Realpozo del Castillo